



PERÚ



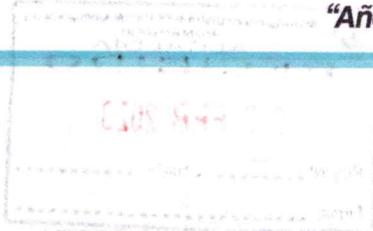
Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 010-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 22 de febrero del 2023.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°004-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, el Pedido de la señora Regidora Mariela Rojas Hidalgo, para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por medio de la Jefatura de Estudios y de la Unidad de obras haga las coordinaciones para que se determine la cantidad de cable eléctrico que se necesita para la posta de Alto Pendencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o forma institucional;

Que, para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por medio de la Jefatura de Estudios y de la Unidad de obras haga las coordinaciones para que se determine la cantidad de cable eléctrico que se necesita para la posta de Alto Pendencia;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por mayoría**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Pedido de la señora Regidora Mariela Rojas Hidalgo para que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por medio de la Jefatura de Estudios y de la Unidad de Obras haga las coordinaciones para que se determine la cantidad de cable eléctrico que se necesita para la Posta de Alto Pendencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Jefatura de Estudios y la Jefatura de la Unidad de Obras, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles  
PUMAHUASI  
  
Luis Alvarado Picon Ponce  
ALCALDE